From: Guillermo Carey C.
Sent: Martes, 26 de Agosto de 2008 12:14
To: 'jlamas123@yahoo.com'; 'jlamas456@yahoo.com'; 'remavaga@gmail.com'; 'mail@nameaction.com'; 'pflores@clarkemodet.cl'; 'servicios@nameaction.com'; 'xbarros@clarkemodet.cl'
Cc: Jorge Cabrera; María Cecilia Mena
Subject: FW: arbitraje dominio - 'dolce.cl' - fallo.

Santiago, 26 de agosto de 2008.

En relación al juicio arbitral por el nombre de dominio 'dolce.cl':

Vistos:

1. Que por oficio OF 09420, de fecha 13 de agosto de 2008, NIC Chile comunica al suscrito su designación como árbitro arbitrador en el conflicto por asignación del nombre de dominio 'dolce.cl', suscitado entre Jaime Alexander Lamas Tabja, RUT N° 10.671.468 – 1, domiciliado en Brown Norte N° 788, Ñuñoa, Santiago, como Primer Solicitante y Haelthy Spa Foods, representado por Clarke Modet, RUT N° 76.007.392 – K, domiciliado en Av. Del Condor N° 844, oficina N° 405, Huechuraba, Santiago.

2. A fojas 6 y siguiente consta aceptación a la designación, citándose a las partes a audiencia de conciliación y/o fijación del procedimiento notificando de ello a los interesados por correo electrónico y carta certificada.

3. Las partes no comparecieron a la audiencia de conciliación decretada en autos, a las 11:00 horas del día de hoy.

En consecuencia, se resuelve:

Conforme a lo establecido en autos a fojas 6 y siguiente, se hace efectivo el apercibimiento contenido en la carta de aceptación del cargo asignándose, en consecuencia, el nombre de dominio en disputa al Primer Solicitante, Jaime Alexander Lamas Tabja.

Notifíquese a las partes por carta certificada y a NIC Chile por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile para su cumplimiento.

Sentencia pronunciada por el señor árbitro arbitrador, don Guillermo Carey Claro.

Autoriza don Jorge Cabrera Guirao, Secretario del Tribunal.

_____

Guillermo Carey C.

Juez Árbitro